



320

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01790266-9 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma a cargo del Sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 24 de marzo de 2022, Feriado Nacional por el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, como consecuencia de la prestación normal del servicio en dicha fecha.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estima conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del pliego de contratación, por lo que, siendo un caso "excepcional" y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos, que ascienden a la suma de pesos dos millones ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$ 2.819.556,57).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 200 de fecha 18/03//2022, requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para el día jueves 24 de marzo del corriente año, confirmando su efectivización.

Que a fs.19 la Asistencia Administrativa Contable agrega planillas de cálculo, avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. - U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "...que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha



320

RESOLUCIÓN N°

en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente."

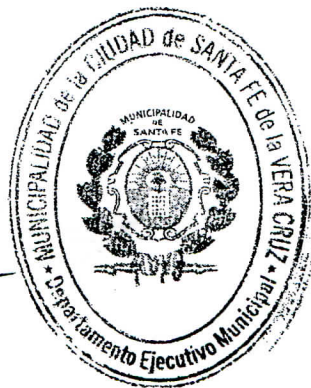
Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), por los servicios prestados el día 24 de marzo de 2022 - Feriado Nacional por el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.819.556,57) para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°, originados en la normal prestación del servicio el día 24 de marzo de 2022, Feriados Nacional por el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

  
Téc. Franco Ponce de León  
Secretario de Ambiente y  
Cambio Climático



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pl  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación